

Denominación del Programa	Programa de Doctorado Medicina y Ciencias de la Salud
Centro	Escuela de Doctorado (EDUC)
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la evidencia Tabla 1, el número de estudiantes matriculado en el Programa ha sido de 21, 26 y 26 para los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente. Estos valores se consideran adecuados con respecto al aprobado en la memoria verificada (25 estudiantes de nuevo acceso por curso); aunque se superen ligeramente en los dos últimos cursos evaluados. Respondiendo a este ligero aumento en el número de estudiantes, el Programa solicitó recientemente un aumento en el número de estudiantes de nuevo acceso, para pasar de 25 a 35. Esta modificación fue aprobada en el informe final de fecha 25/07/2018.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y en la memoria verificada del mismo.

Se considera que los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan, en general, el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. Según la evidencia Tabla 2, la mayoría de estudiantes son titulados en medicina, tal y como se prevé en la memoria verificada del Programa. Según la misma evidencia, algunos estudiantes acceden vía D.E.A. o máster, sin indicar el tipo de máster que da acceso a los estudios, por lo que en estos casos no puede valorarse la adecuación del máster al perfil del Programa de doctorado.

En lo relativo al desarrollo y adecuación de los complementos de formación, sólo un estudiante ha realizado, en el periodo evaluado, complementos de formación (evidencia Tabla 2). Este estudiante está en uno de los supuestos previstos en la memoria verificada (procedencia de grados o ingenierías no relacionadas directamente con las áreas objeto del programa) y los complementos cursados se ajustan a los indicados en la memoria verificada.

De acuerdo con la evidencia E03 y los documentos de actividades evaluados, las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa.

De acuerdo con la evidencia E03, las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado. Considerando los documentos de actividades aportados, se han implementado actividades formativas no consideradas en la memoria verificada; como publicaciones, experiencia investigadora o patentes. Se considera que estas actividades, junto a las incluidas en la memoria verificada, tienen el nivel exigido a

las enseñanzas de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del Programa como investigadores.

Considerando los documentos de actividades de los doctorandos consultados, se considera que se ha llevado a cabo un control en los plazos de sus actividades de acuerdo con la legislación vigente. Igualmente, a partir de dichos documentos, se evidencia también una adecuada supervisión y seguimiento de los doctorandos.

Considerando los documentos de actividades de los doctorandos consultados, la información aportada no permite valorar adecuadamente si se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos para las diferentes actividades formativas. Sin embargo, atendiendo al "Informe del Director de Tesis" y/o a la "Hoja de Evaluación Anual de Seguimiento" que se incluyen en los documentos de actividades podría entenderse que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos para las diferentes actividades formativas realizadas.

Según la evidencia Tabla 2, se han producido algunas irregularidades en las fechas de asignación de tutor con respecto a la fecha de matriculación en el Programa de doctorado. En algunas ocasiones, la asignación de tutor se ha producido con anterioridad a la fecha de matrícula en el Programa de doctorado. Con la excepción de estos casos, las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

Según la evidencia Tabla 2, la fecha de entrega del plan de investigación está, en términos generales, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente (la evidencia aportada incluye dos estudiantes que no han entregado el plan de investigación).

Según la evidencia Tabla 2, se han depositado, en el periodo evaluado, 8 tesis doctorales, todas ellas dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, según el grado de dedicación, y otras dos están en periodo de prórroga.

Según la evidencia E7, La composición de la comisión académica del Programa de doctorado se ajusta, en número, a lo indicado en la memoria verificada (el coordinador más un representante de las 7 líneas de investigación). Sin embargo, no se aportan evidencias que permitan valorar si todas las líneas de investigación del programa están representadas en la comisión académica, como establece la memoria verificada del mismo.

No se presentan evidencias que permitan evaluar adecuadamente si se han producido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Teniendo en cuenta que el programa de doctorado cuenta con dos (de 70) estudiantes extranjeros matriculados (evidencia Tabla 1) y con un profesor asociado a un centro extranjero (evidencia Tabla 3) y que ninguna de las tesis defendidas tiene mención internacional o está en cotutela internacional (evidencia Tabla 4), el grado de internacionalización alcanzado por el mismo se considera bajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el enlace a la web incluido por la Universidad en la documentación suministrada se encuentran los apartados de información general del Programa, plazas de nuevo ingreso, líneas de investigación (sólo los nombres), requisitos de acceso, criterios de admisión, actividades formativas, competencias, régimen de permanencia, régimen de dedicación y matrícula, tesis doctoral, documentación oficial del título y

apartados generales de la Universidad como normativa de gestión académica y estadísticas e indicadores de gestión académica. También es accesible otra página web en la que se encontraría información adicional del Programa.

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado se encuentra disponible y es fácilmente accesible. La documentación oficial del programa (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

La información sobre el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada del Programa.

Las líneas de investigación asociadas al Programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, no se encuentra información suficiente sobre el personal investigador asociado a las mismas (la página web del programa indica que este apartado se encuentra "en construcción").

Las actividades formativas son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelados/codirección y ayudas para financiar la movilidad no está disponible en la página web del Programa o enlaces asociados a la misma.

La página web de Programa incluye, en el apartado de Criterios de Admisión, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para doctorandos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad; su acceso no es intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Cantabria cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Titulaciones de Doctorado, aprobado en 2016, que recoge los procedimientos y actuaciones destinados a la revisión y mejora de las enseñanzas de doctorado.

Se cuenta aún con pocas evidencias de la implantación de dichos procedimientos, ya que su puesta en marcha ha venido haciéndose de forma progresiva desde el curso académico 2016-2017, tal y como indica la Universidad.

En este sentido se aportan actas de reunión de la Comisión Académica del programa, en las que se pone de manifiesto que se han tratado y llegado a acuerdos sobre cuestiones que afectan a la marcha del mismo como el seguimiento de los doctorandos, la asignación de tutores, aprobación de normativas, etc.

En el informe final del SGIC del curso 2016-2017, accesible en la página web aunque no se presenta como evidencia, se da cuenta de la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas. No se dispone aún de evidencia concreta de la satisfacción de los doctorandos con el seguimiento de su tesis realizado por tutores y directores.

En relación a la implantación y resultados de los mecanismos para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados, el SGIC tiene prevista una encuesta para egresados del doctorado tras un año de finalizar los estudios y, otra, tras 3 años de finalizar los estudios. En la documentación aportada se indica que no se pondrá en marcha las encuestas para egresados del doctorado hasta finales del curso 2017-2018.

Finalmente, respecto al tratamiento de las incidencias y/o reclamaciones, no queda claro en la información aportada si se han recibido y cómo se han atendido.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Se observan ciertas incoherencias en los datos relativos al profesorado asociado al Programa cuando se comparan la evidencia E21 y la evidencia Tabla 3. La evidencia Tabla 3 incluye 104 profesores, mientras que la evidencia E21 lista 83 profesores, que no coinciden totalmente con el listado de la evidencia Tabla 3. Además, la evidencia E21 indica que el profesorado listado pertenece al Doctorado en Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval, aunque la mayoría del mismo coincide con el incluido en la evidencia Tabla 3.

Según la evidencia Tabla 3, 70 profesores (67%) están en las categorías de profesor asociado o personal sanitario, sin evaluación de su experiencia investigadora. Del resto (34 profesores), 21 profesores (20% del total de profesorado) cuentan con experiencia investigadora acreditada.

De acuerdo con las evidencias aportadas (evidencias E16, E17, E18 y E21), el personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa.

La evidencia E16 incluye proyectos competitivos para los equipos de investigación incorporados al Programa. A pesar de que se adjuntan proyectos para los 7 equipos de investigación del Programa en algunos casos (como el equipo 1 -Cáncer- el equipo 2 -Enfermedades Cardiovasculares-, el equipo 6 -Fisiopatología y Bases Moleculares y Genéticas de las Enfermedades- y el equipo 7 -Salud Pública y Salud Ambiental-) no se especifica la duración de los proyectos, con lo que no puede valorarse su vigencia para el periodo evaluado.

La evidencia E17 incluye 25 contribuciones científicas del personal asociado al Programa. La calidad de las mismas, definida a partir del índice de impacto, no es valorable en todos los casos, ya que para algunas de las contribuciones este dato no se aporta. De la misma forma, no puede valorarse si estas contribuciones se distribuyen homogéneamente entre los equipos de investigación asociados al Programa porque no se indica a qué equipo de investigación se asocia cada una de las publicaciones.

La evidencia E18 aporta 10 tesis dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos 5 años. Sin embargo, no puede evaluarse la calidad de las mismas ya que no se aporta ningún tipo de índice de calidad (como publicaciones derivadas, comunicaciones a congresos, etc.) para realizar dicha evaluación.

Según las evidencias Tabla 2, Tabla 4 y E9, se han leído 6 tesis doctorales, hasta el año 2018, dentro del Programa de doctorado; no se presentan publicaciones asociadas. La evidencia Tabla 2 incluye, además, 2 tesis leídas durante el año 2018. Todas las tesis listadas en la evidencia E9 han sido dirigidas por personal investigador del propio Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

No se proporcionan evidencias claras que permitan valorar los indicadores académicos del Programa de doctorado y si su evolución es adecuada y coherente con lo establecido en la memoria verificada.

Según las evidencias aportadas en la Tabla 4, la tasa de éxito a los 3 años es del 0% y a los 4 años del 50%.

No se aporta tasa de abandono. En la Tabla 3 se indica que 5 doctorandos abandonaron el título en el curso 2016-2017.

La evidencia E15 indica los mecanismos relacionados con el seguimiento de los doctores egresados. Se indica que este proceso se llevará a cabo mediante una encuesta de seguimiento al año y a los tres años, no obstante, debido a la corta trayectoria del Programa, no se han obtenido aún datos relacionados con los resultados del mismo.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria verificada incluye la siguiente recomendación:

"Varios de los profesores de este programa participan en otros de la misma o de distintas Universidades, lo que constituye una debilidad del programa. Se recomienda reflexionar sobre la adecuación de que el programa de doctorado se apoye sobre el trabajo de esos profesores que tienen su responsabilidad compartida".

No se han tomado medidas relativas a esta recomendación, justificándose como: *"En relación a esta recomendación, únicamente 8 de los 104 profesores tienen vinculación a otros programas de doctorado distintos, por lo que entendemos que no influye en la calidad del programa."*

En línea con esta justificación, la evidencia Tabla 3 muestra 8 profesores (de 104) asociados a otros Programas de doctorado.

Madrid, a 15 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo